



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 13 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de las exposiciones informativas ofrecidas por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, así como las declaraciones formuladas por los representantes de Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, el Níger, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Libia” celebrada el martes 10 de noviembre de 2020. El representante de Libia también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Inga Rhonda **King**  
Presidenta del Consejo de Seguridad



**Anexo I****Declaración de la Fiscal de la Corte Penal Internacional,  
Fatou Bensouda**

Agradezco esta oportunidad de informar una vez más al Consejo de Seguridad por videoconferencia sobre las actividades de mi Oficina en relación con la situación en Libia, aun cuando la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue presentando desafíos singulares en todo el mundo, incluso para la labor de mi Oficina. No obstante, seguimos siendo resilientes y productivos ante esos desafíos, y me complace presentar a este órgano mi informe más reciente.

Felicito a San Vicente y las Granadinas por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y le deseo, Sra. Presidenta, mucho éxito en la conducción de las labores del Consejo durante el mes de noviembre.

El 23 de octubre, en Ginebra, fuimos testigos de la firma por las partes libias, y con los auspicios de las Naciones Unidas, del acuerdo de alto el fuego. En realidad, se trata de un acontecimiento concreto que es recibido con beneplácito. Pedimos a las partes que implementen de manera diligente el acuerdo a fin de lograr las tan esperadas paz y estabilidad para el pueblo de Libia.

Las víctimas de los crímenes atroces en Libia deben tener la seguridad de que, a pesar del alto el fuego o de futuros acuerdos, las personas presuntamente responsables de delitos graves comprendidos en la jurisdicción de la Corte Penal Internacional serán detenidas cuanto antes y entregadas a la Corte para que enfrenten los cargos que se les imputan.

Libia sigue siendo una situación de alta prioridad para mi Oficina, y nuestra determinación de hacer justicia y garantizar la rendición de cuentas en nombre de las víctimas sigue siendo inquebrantable. Nuestras investigaciones han progresado considerablemente desde mi anterior exposición informativa al Consejo sobre esta cuestión en mayo (véase S/2020/371). A pesar de los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, se desplegaron dos misiones de investigación cruciales en Libia para recoger nuevas pruebas que fortalezcan aún más nuestras causas.

Como debe ser del conocimiento de los miembros del Consejo, el 22 de junio emití una declaración tras el descubrimiento de múltiples fosas comunes en la ciudad de Tarhuna y el sur de Trípoli. Mi Oficina está colaborando con las autoridades nacionales respecto de esas fosas comunes. Hasta el momento los informes dan cuenta de más de 100 cuerpos recuperados por las autoridades encargadas de las exhumaciones. Muchos de los cuerpos recuperados tenían los ojos vendados y las manos atadas. Deseo aprovechar esta oportunidad para reconocer los significativos esfuerzos y la importante labor de todos los que participan en la preservación de las pruebas de estos delitos, incluida la encomiable labor que realiza el Gobierno de Consenso Nacional.

Las misiones también brindaron la oportunidad de fortalecer la cooperación mutua con las autoridades nacionales y otros interesados pertinentes. Expreso mi gratitud y reconocimiento por la cooperación y el apoyo que recibimos del Gobierno de Consenso Nacional y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). Seguimos coordinando con ánimo constructivo nuestros esfuerzos conjuntos, de conformidad con los principios de cooperación y complementariedad recogidos en la parte 9 del Estatuto de Roma.

Mi Oficina sigue vigilando activamente la situación en Libia. A ese respecto, hemos recibido información según la cual la ofensiva que concluyó recientemente en Trípoli, y que llevaron a cabo las milicias que tiene su base en el este, conocidas como Ejército Nacional Libio (ENL), conjuntamente con sus fuerzas de apoyo, forma parte

de un patrón de violencia que incluye la realización de ataques aéreos indiscriminados y bombardeos contra zonas civiles; secuestros, detenciones y torturas arbitrarios de civiles; ejecuciones extrajudiciales; desapariciones forzadas; y saqueos de bienes civiles, lo cual es una repetición de un patrón de violencia ya antes denunciado en lugares como Bengasi, Derna, Aydabiya, Murzuq y Sirte.

También hemos recibido información fidedigna que indica el aumento del uso de minas y artefactos explosivos improvisados contra civiles, lo que quedó al descubierto tras la retirada de las fuerzas de Trípoli y sus alrededores. Se informa de que se han colocado minas y artefactos explosivos improvisados en los garajes, las cocinas y los dormitorios de las casas civiles. Muchos civiles que volvieron a sus hogares después de huir de los combates murieron o resultaron heridos porque sus casas estaban rodeadas de trampas explosivas.

La amenaza que representan las minas y los artefactos explosivos improvisados para la población civil y lo extendido de su uso es profundamente inquietante. Solo entre mayo y julio, al menos 49 personas murieron como resultado de las minas. Permítaseme subrayar que, en virtud del Estatuto de Roma, es un delito utilizar minas y artefactos explosivos improvisados como un medio para atacar indiscriminadamente a civiles.

Exhorto al Consejo y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que transmitan una vez más un mensaje claro y firme a los comandantes militares y civiles, así como a todas las partes y grupos armados que participan en el conflicto de Libia, recordándoles que las normas del derecho internacional humanitario tienen que ser respetadas y de que quienes desafíen esas normas serán considerados individualmente responsables.

Mi Oficina también ha dado seguimiento a los informes sobre ataques contra civiles que expresaron su oposición a las milicias en el este y el oeste de Libia. A este respecto, el Consejo es consciente de que la UNSMIL ha pedido recientemente que se investigue el presunto uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad el 23 de agosto en Zawiya y Trípoli.

Además, mi Oficina sigue recibiendo información sobre denuncias de delitos graves que se están cometiendo en prisiones y dependencias de detención en toda Libia. En mi informe anterior al Consejo, di a conocer denuncias de que dependencias de detención como Kuwayfia y Gernada, en el este de Libia, y la cárcel de Mitiga, en Trípoli, controlada por la Fuerza Especial de Disuasión, estaban siendo utilizadas para retener de manera arbitraria a civiles en condiciones inhumanas que incluían la aplicación de torturas. Mi Oficina sigue recibiendo pruebas de esos delitos.

Insto a todas las partes en el conflicto de Libia a que pongan fin de inmediato al uso de las dependencias de detención para maltratar a los civiles y cometer delitos contra ellos. El derecho internacional y el Estatuto de Roma prohíben que esas dependencias se utilicen con ese fin. Además, pido que se conceda a los observadores e investigadores internacionales acceso pleno a las dependencias de detención en Libia y que reciban toda la cooperación necesaria en ese sentido.

Mi Oficina también ha estado vigilando la situación de los desplazados internos, así como los delitos cometidos contra los migrantes. Lamentablemente, los migrantes siguen siendo objeto de trata y de delitos, como la tortura. Me preocupa profundamente que, a pesar de que el Consejo ha impuesto sanciones al Sr. Ahmad Oumar Al-Dabbashi por su participación en delitos contra los migrantes, los informes recibidos indican que sigue cometiendo delitos. La reciente evolución positiva en la lucha para erradicar los delitos contra los migrantes es alentadora y debe seguir intensificándose. A ese respecto, tomo nota de la imposición de sanciones por la Unión Europea contra el Sr. Mousa Adyab, a quien el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas ha implicado en la trata de personas, la violación y el asesinato de

refugiados. También acojo con agrado los esfuerzos realizados por las jurisdicciones nacionales a ese respecto. Observo en particular la condena, por el Tribunal de Messina (Italia), de tres personas a 20 años de prisión por delitos cometidos contra migrantes en Zawiya.

Un tema recurrente en el que debo hacer hincapié es la no detención y entrega de las personas contra las que la Corte ha emitido órdenes de detención. Ese sigue siendo un importante obstáculo que impide a mi Oficina buscar una justicia eficaz para las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Libia. En los años en que he presentado mi informe al Consejo, he lamentado el hecho de que las personas contra las que se han dictado órdenes de detención siguen en libertad.

Ello incluye dos órdenes de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, quien, en su calidad de comandante de la Brigada Al-Saiqa, presuntamente ha ejecutado a 43 civiles. El 21 de septiembre, la Unión Europea impuso sanciones económicas al Sr. Al-Werfalli por presuntos delitos cometidos en Libia. La solicitud de la Fiscalía de que el líder del ELN, General Khalifa Haftar, arreste y entregue al Sr. Al-Werfalli a la Corte Penal Internacional no ha sido atendida.

Exhorto de nuevo a otros comandantes libios a que adopten todas las medidas necesarias para entregar al Sr. Al-Werfalli. Más recientemente, exhorté específicamente al Comandante Supremo del ELN, Sr. Aqila Saleh, y al Comandante de la Brigada Al-Saiqa, Sr. Wanis Bukhmada, a que ayudaran en ese sentido. La Fiscalía ha recibido información de que el Sr. Bukhmada ha fallecido. No obstante, es imperativo que los esfuerzos prosigan y se redoblen por detener y entregar al Sr. Al-Werfalli.

Permítaseme recordar y subrayar la obligación, en virtud del artículo 28 del Estatuto de Roma, de que los comandantes impidan o castiguen la comisión de delitos por las fuerzas que están bajo su control efectivo, o que las sometan a una investigación y un enjuiciamiento efectivos.

Asimismo, las órdenes de detención contra el Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi y el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled siguen sin ejecutarse. Se afirma que el Sr. Al-Tuhamy sigue en Egipto. Insto a todos los Estados pertinentes, incluida la República Árabe de Egipto, a que se aseguren de que los fugitivos que busca la Corte sean entregados sin demora.

La no ejecución de las órdenes de detención es el principal obstáculo para nuestra capacidad colectiva de ofrecer esperanza al pueblo y a las víctimas de los crímenes en Libia. Insto al Consejo y a todos los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces y concretas para garantizar que no se proporcionen refugios seguros a los prófugos de la justicia que afrontan graves acusaciones penales ante la Corte Penal Internacional. La inacción a ese respecto permite que sigan cometiéndose delitos aborrecibles, como los que se alegan en Tarhuna. Tenemos la responsabilidad colectiva de asegurar que las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional se ejecuten debidamente.

En todos los demás aspectos, la Fiscalía sigue recibiendo una cooperación sólida de numerosos Estados y partes interesadas. Nuestras relaciones con la UNSMIL y las autoridades de Libia, en particular, se han fortalecido, así como nuestra relación con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol). Quisiera reiterar la importancia fundamental de esa cooperación en nuestras actividades, e insto al Consejo y a todos los Estados Miembros a que apoyen colectivamente nuestros esfuerzos por fortalecer esa cooperación.

La Fiscalía sigue prestando asistencia para apoyar la investigación y el enjuiciamiento nacionales de los delitos internacionales cometidos en Libia, de conformidad con nuestro objetivo estratégico 6. Sigo comprometida a cumplir mi mandato para que los autores de

los crímenes más graves de trascendencia internacional rindan cuentas por sus actos y para que se imparta justicia a las víctimas de Libia. Se insta una vez más al Consejo y a la comunidad internacional a que apoyen plenamente los esfuerzos de la Corte Penal Internacional para que se cumpla su mandato en Libia.

Permítaseme concluir con una última observación. Al reunirnos hoy aquí, de conformidad con la resolución 1970 (2011), para demostrar nuestro compromiso conjunto con la causa de la justicia en Libia, debo contextualizar esta acción. Nos encontramos en una época en que fuerzas poderosas se esfuerzan cada vez más por socavar la causa de la justicia penal internacional a manera de continuación de la política por otros medios. Lo que se requiere hoy, más que nunca, es un mayor apoyo a la Corte Penal Internacional, a su labor independiente e imparcial y al estado de derecho internacional, y no menos. Debe evitarse todo acto que pueda socavar el movimiento mundial para lograr una mayor responsabilidad por los delitos atroces y un orden internacional basado en normas. El apoyo de la comunidad internacional, del Consejo y de sus miembros para mantenerse firmes en la defensa de la justicia penal internacional en Libia y en otros países es necesario para garantizar la paz y la seguridad internacionales y para promover la causa de la justicia para las víctimas de crímenes atroces.

**Anexo II****Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Philippe Kridelka**

[Original: francés]

Doy las gracias a la Fiscal Fatou Bensouda por su informe escrito y por la esclarecedora exposición informativa que acaba de presentar ante el Consejo de Seguridad.

Hoy quisiera abordar tres aspectos: la necesidad de impartir justicia a las víctimas de los crímenes más atroces para lograr la paz en Libia; la indispensable cooperación de todas las partes interesadas, sin la cual la Corte Penal Internacional no puede cumplir su mandato, y, por último, el firme e inquebrantable apoyo de Bélgica a la Corte y a los miembros de su personal.

Ante todo, Bélgica felicita a las partes libias por la firma de un acuerdo de alto el fuego el 23 de octubre bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La celebración, ayer, en Túnez, de la primera reunión presencial del foro de diálogo político libio, con miras a alcanzar una solución política duradera, es otro importante paso adelante. Un elemento esencial para lograr la paz y la estabilidad en Libia será, sin duda, impartir justicia a las víctimas de los crímenes más graves cometidos por todas las partes en el conflicto.

En ese contexto, la Corte Penal Internacional puede desempeñar un papel importante al seguir apoyando los esfuerzos de las autoridades nacionales en esa esfera. A ese respecto, Bélgica observa con gran agrado que la Fiscalía ha logrado considerables progresos en sus investigaciones y que sigue colaborando activamente con las autoridades libias, en particular con miras a apoyar las causas nacionales relacionadas con denuncias de delitos contra refugiados y migrantes.

A continuación, quisiera recordar hasta qué punto la Corte Penal Internacional depende de la cooperación de todos los agentes pertinentes para cumplir su mandato. Eso se refiere, obviamente y en primer lugar, a los Estados, como se estipula en la resolución 1970 (2001) del Consejo. A ese respecto, Bélgica acoge con agrado los esfuerzos realizados por las autoridades libias competentes. En particular, han permitido organizar dos misiones sobre el terreno de la Fiscalía, así como reunir y preservar pruebas para futuras investigaciones. Mi país alienta encarecidamente a todos los que han contribuido positivamente a la paz y la reconciliación en Libia a que cooperen con la Corte. Pienso, en concreto, en las medidas que cabría adoptar para facilitar el acceso a todo el territorio libio o la ejecución de las órdenes de detención pendientes de la Corte mediante la detención de los fugitivos y su puesta a disposición de la Corte. También cabe decir esto último respecto de terceros Estados donde se ha localizado a algunos de esos sospechosos, como Egipto.

La cooperación con la Corte también comprende a organizaciones como la Oficina Europea de Policía y las Naciones Unidas. El fortalecimiento de la relación de colaboración entre la Oficina de la Fiscal y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia es digno de elogio. Por otra parte, no es aceptable que el Consejo de Seguridad aún no haya sufragado los gastos relacionados con la remisión de casos a la Corte, de conformidad con el artículo 115 b) del Estatuto de Roma. Es anómalo que la carga financiera de esas investigaciones recaiga únicamente en los Estados partes, especialmente en un momento en que se necesitan recursos adicionales para hacer avanzar las investigaciones de la Fiscalía en Libia.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más el apoyo inquebrantable de Bélgica a la Corte Penal Internacional como institución judicial independiente e imparcial. Mi país deplora que se apliquen sanciones contra la Corte y, en particular,

contra su Fiscal y el personal de la Fiscalía, así como las continuas amenazas proferidas por las autoridades de los Estados Unidos. Esos ataques obstaculizan el funcionamiento adecuado de la Corte, socavan su integridad y amenazan su independencia. Atacar a la Corte Penal Internacional equivale a atacar nuestros valores e intereses fundamentales. Eso es inaceptable. Junto con sus asociados, Bélgica está dispuesta a actuar frente a esas medidas y a ayudar a la Corte con objeto de contrarrestar los efectos de tales medidas de manera concreta y práctica, y hacemos una vez más un llamamiento a los Estados Unidos a fin de que las revoken.

**Anexo III****Declaración del Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Dai Bing**

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por su exposición informativa. Celebro la presencia en la reunión de hoy del Representante Permanente de Libia, Sr. Elsonni.

Desde la escalada del conflicto en Libia en abril del año pasado, finalmente se atisba un rayo de esperanza. China celebra que las partes en el conflicto hayan firmado un acuerdo de alto el fuego el 23 de octubre, en el marco de la Comisión Militar Conjunta 5+5, y que la Comisión se haya reunido en Libia la semana pasada y haya alcanzado un consenso importante en lo que respecta a la aplicación del alto el fuego.

Acogemos con beneplácito la voluntad política y el coraje demostrados por las partes libias para lograr el alto el fuego y apreciamos las importantes contribuciones realizadas por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. El alto el fuego entre las dos partes libias constituye un paso fundamental para responder al llamamiento hecho por el Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y para aplicar la iniciativa de silenciar las armas en África para 2020. También constituye un importante avance en pos de la paz en la región y, a decir verdad, en todo el mundo.

La paz que tanto esfuerzo ha costado lograr ha infundido una nueva esperanza al pueblo libio. Debemos aprovechar esa oportunidad para aplicar eficazmente el alto el fuego y hacer avanzar rápidamente el proceso político. China aprecia los esfuerzos desplegados por Túnez, Marruecos, Egipto y otros países vecinos y de la región encaminados a promover el diálogo político entre las partes libias, apoyar el avance continuo de un proceso político dirigido y controlado por Libia y alentar a las Naciones Unidas y a organizaciones regionales como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes a que prosigan sus buenos oficios y creen sinergias.

La comunidad internacional debe lograr que se cumpla estrictamente el embargo de armas y que se respete plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Libia. Esperamos que Libia logre una paz duradera, estabilidad y prosperidad en una fecha próxima.

Quisiera reiterar que la posición de China respecto de la Corte Penal Internacional no ha cambiado. Entretanto, hemos constatado que la Fiscal y otros funcionarios de la Corte Penal Internacional están siendo objeto de sanciones unilaterales que numerosos países están condenando. China se opone en todo momento a las sanciones unilaterales, ya que son incompatibles con el derecho internacional. También nos oponemos a las prácticas de intimidación y a las políticas de poder, ya que socavan el orden internacional basado en el derecho internacional.

**Anexo IV****Declaración del Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad, José Singer Weisinger**

[Original: español]

Nos complace felicitar a la Oficina de la Fiscal Bensouda y a los demás miembros de la Corte Penal Internacional, quienes, a pesar de los retos propios de sus funciones y de la pandemia de enfermedad por coronavirus, reflejan en cada reporte el arduo y constante trabajo que realizan.

Durante nuestra membresía en el Consejo de Seguridad hemos podido estudiar en mayor detalle el trabajo que realiza la Corte. Además, hemos tenido el honor de escuchar hoy, por cuarta y última vez para nosotros, a la Fiscal Bensouda compartir sus avances, retos y logros.

Con respecto al tema que hoy nos ocupa, la República Dominicana aplaude el cese al fuego firmado el 23 de octubre de este año, al tiempo que alberga la esperanza de que este se cumpla y se mantenga en favor de la paz y la estabilidad en Libia. El pueblo libio ha sido un pueblo valiente y resiliente, que merece disfrutar de una paz duradera, inclusiva y libre de impunidad. Como comunidad internacional estamos llamados a desplegar los máximos esfuerzos en la lucha contra la impunidad. Las víctimas de los miles de actos atroces en Libia tienen la esperanza de ver que sus perpetradores rindan cuentas ante una justicia imparcial y efectiva. En ese sentido, estamos compelidos a apoyar, reforzar y promover el trabajo de la Corte Penal Internacional, especialmente la oficina de la Fiscal Bensouda, quien tiene a su cargo la delicada tarea de investigar, reunir pruebas, procesar y capturar a peligrosos individuos en situaciones de suma dificultad.

Nos sentimos complacidos de notar un significativo avance en la cooperación entre la Corte y el Gobierno de Consenso Nacional. Sin lugar a dudas, esto permitirá a la Corte una mejor ejecución de su mandato y un mejor servicio en favor de un pueblo que ve en la justicia una luz en su oscuro recorrido como víctimas del conflicto.

Lamentablemente, los crímenes en contra de manifestantes e inmigrantes, las paupérrimas condiciones de los centros de detención, los ataques a infraestructuras civiles y el aumento de la colocación de minas antipersonales no parecen cesar. El pueblo dominicano se conmueve y lamenta las vidas perdidas como consecuencia de un conflicto que se ha prolongado durante demasiado tiempo.

Sobre los casos de los Sres. Al-Werfalli, Al-Tuhamy y Saif Al-Islam Al-Qadhafi, hacemos un llamado tanto a las partes relevantes del conflicto en Libia como a la comunidad internacional para que intensifiquen los esfuerzos de cooperación a fin de lograr el arresto de esos individuos y que sus presuntos crímenes puedan ser juzgados conforme a las leyes internacionales.

Finalmente, elogiamos la cooperación que se ha desarrollado entre la Corte Penal Internacional, la Oficina Europea de Policía, la Unión Europea y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, y respaldamos el llamado de la Corte a todas las partes del conflicto en Libia de abstenerse de realizar conductas que resulten en serias violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

**Anexo V****Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por su informe y su exposición informativa de hoy.

Para comenzar, quisiera reiterar el apoyo inquebrantable y continuo de Estonia a la Corte Penal Internacional como institución judicial independiente e imparcial y como importante pilar de un orden internacional basado en normas. Instamos a todos los Estados a que promuevan y defiendan los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma y a que respeten la integridad e imparcialidad de la Corte Penal Internacional.

Nos complace la información actualizada brindada por la Fiscal sobre los logros alcanzados en las investigaciones de Libia durante el período sobre el que se informa. Encomiamos el importante avance general de la Corte en sus actividades judiciales, a pesar de las constantes dificultades causadas por la pandemia de coronavirus. En ese sentido, quisiéramos aprovechar esta ocasión para pedir a todos los Estados partes en el Estatuto de Roma que cumplan de manera oportuna con sus obligaciones financieras con la Corte.

En cuanto a los acontecimientos políticos sobre el terreno, Estonia acoge con satisfacción el acuerdo de alto el fuego de la Comisión Militar Conjunta 5+5 el 23 de octubre, facilitado por las Naciones Unidas. Seguimos pidiendo a los Estados que respeten y apoyen la aplicación de ese acuerdo.

Al mismo tiempo, Estonia sigue condenando las violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, denunciadas en Libia. Condenamos el uso de minas terrestres y artefactos explosivos improvisados en el distrito del sur de Trípoli por parte del Ejército Nacional Libio y sus fuerzas afiliadas, que siguen presentando una amenaza letal para los civiles.

También nos preocupan mucho las denuncias de detenciones arbitrarias y de torturas, malos tratos y otros delitos graves cometidos en los centros de detención. Pedimos a las respectivas autoridades encargadas de las instalaciones que cooperen plenamente con los observadores e investigadores internacionales y garanticen su acceso a las instalaciones de interés para que se puedan investigar esas acusaciones.

A Estonia también le preocupan los delitos contra los migrantes y los refugiados, y acoge con satisfacción la función de la Corte Penal Internacional de prestar asistencia a los Estados para el enjuiciamiento de causas en sus jurisdicciones internas. Además, subrayamos que el uso de fuerza excesiva contra los manifestantes es inaceptable y que todas las causas deben ser investigadas a fondo y con prontitud.

Estonia se suma a la Corte para expresar su agradecimiento a las autoridades del Gobierno de Consenso Nacional por su cooperación con la Corte durante sus últimas misiones y por sus actividades relacionadas con la preservación de las pruebas, incluso respecto de las investigaciones en curso de las fosas comunes de Tarhuna. Reconocemos además la fructífera cooperación que existe entre la Corte y la Europol, incluso en la cuestión de Libia. Estonia acoge con satisfacción el papel muy positivo que desempeña la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia para ayudar y apoyar a la labor de la Corte Penal Internacional en el país.

Estonia sigue muy preocupada porque hasta ahora no se han aplicado las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional en el caso de Libia. Ello ha significado que los tres prófugos —Al-Werfalli, Al-Tuhamy y Al-Qadhafi— acusados de los graves crímenes de asesinato, tortura y tratos inhumanos y degradantes, siguen

en libertad. La ejecución de esas órdenes de detención es indispensable para que se haga justicia a las víctimas. No puede haber paz a largo plazo sin poner fin a la impunidad. En vista de ello, pedimos a todos los Estados que cooperen con la Corte para detener a los prófugos y entregarlos a la Corte.

Para concluir, permítaseme recordar que la justicia penal internacional es una cuestión de esfuerzo colectivo y que, en última instancia, corresponde a los Estados cumplir con sus obligaciones de cooperar con la Corte establecidas en el Estatuto de Roma y la resolución 1970 (2011). Por lo tanto, al tiempo que asegura su pleno apoyo a la labor de la Corte, Estonia insta a todos los Estados, incluidos los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, a que cooperen plenamente con la Corte para poner fin a la impunidad y hacer justicia a las víctimas en Libia.

**Anexo VI****Declaración del Asesor Jurídico Adjunto de Francia ante las Naciones Unidas, Brice Fodda**

[Original: francés e inglés]

Agradezco a la Fiscal Bensouda por su informe y su exposición informativa.

Hoy es más necesario que nunca contar con una corte penal permanente y universal para enjuiciar a los autores de los delitos más graves y romper los ciclos de impunidad y violencia en el trabajo en muchísimas situaciones de crisis. La Corte Penal Internacional es el pilar de la lucha contra la impunidad a nivel internacional. Desempeña un papel esencial en el sistema multilateral. Francia reafirma su pleno apoyo a la Corte, la cual debe poder actuar con toda independencia e imparcialidad en el marco definido por el Estatuto de Roma. La Fiscalía debe poder ejercer sus prerrogativas sin trabas ni obstrucciones. Acogemos con satisfacción el que un gran número de Estados partes en el Estatuto de Roma lo hayan recordado a la Asamblea General hace muy poco (véase A/75/PV.19).

En cuanto a la aplicación de la resolución 1970 (2011), Francia reitera que la lucha contra la impunidad es uno de los elementos clave para la solución del conflicto y la reconciliación entre las partes libias. El enjuiciamiento y la condena de los delincuentes son necesarios para reconstruir el Estado y restablecer la vida democrática. Con ese fin, es fundamental que se establezca una plena cooperación de todos los interesados, principalmente las partes libias.

Francia acoge con satisfacción el que la Fiscalía haya podido llevar a cabo tres misiones sobre el terreno en 2020. El acceso al territorio libio es, efectivamente, una condición esencial para el cumplimiento del mandato encomendado a la Corte por el Consejo. Sin embargo, Francia sigue muy preocupada por los obstáculos que afronta la Fiscalía para ejecutar las órdenes de detención de los tres prófugos. Francia recuerda que en la resolución 1970 (2011) se insta a todos los Estados pertinentes, sean o no partes en el Estatuto de Roma, a que cooperen plenamente con la Corte y su Fiscal.

Todos los delitos más graves cometidos en Libia desde 2011 deben ser investigados y enjuiciados, incluidos los delitos cometidos por Dáesh y los delitos contra migrantes y refugiados. En ese sentido, la asistencia que prestan a la Fiscalía las organizaciones regionales e internacionales, así como los representantes de la sociedad civil presentes en Libia, es más que valiosa. Acogemos con satisfacción el fortalecimiento de las relaciones de trabajo con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la estructuración de la cooperación con la Europol.

Nos preocupan muchísimo las detenciones arbitrarias y los casos de condiciones de detención inhumanas, incluso en cuanto a los migrantes y los refugiados. Las autoridades encargadas de los lugares de detención de interés deben abrirlos sin demora a los observadores e investigadores internacionales. Las desapariciones forzadas y la violencia sexual denunciadas por la Fiscalía son igualmente inaceptables. No debe haber duda de que cualquiera que incite o cometa esos delitos hoy puede ser enjuiciado. El Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) también debe ejercer su capacidad disuasoria contra quienes desestabilizan a Libia organizando la trata de migrantes y refugiados.

Francia seguirá plenamente comprometida a buscar una solución política a la crisis libia y apoyar el restablecimiento del estado de derecho en Libia. A ese respecto, acogemos con satisfacción la concertación de un acuerdo de alto el fuego el 23 de octubre por los delegados de la Comisión Militar Conjunta 5+5, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se debe en lo adelante aplicar plenamente, respetar

y supervisar de manera eficaz ese acuerdo. El Foro de Diálogo Político de Libia, que comenzó en Túnez el 9 de noviembre, es también una etapa importante y alentadora. Esperamos que conduzca a un acuerdo político entre los libios, allanando el camino para la celebración de elecciones.

Acogemos con satisfacción el riguroso enfoque adoptado por la Fiscalía de conformidad con el principio de complementariedad. Francia seguirá cooperando plenamente con la Corte y movilizándolo al Consejo de Seguridad con ese fin. También seguirá plenamente movilizándose en la búsqueda de una solución política en Libia, junto con los miembros del proceso de Berlín, sus asociados europeos, los vecinos de Libia y sus asociados de la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes.

## Anexo VII

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas, Günter Sautter**

Quisiera formular cuatro observaciones.

La primera se refiere a los acontecimientos políticos recientes en Libia. El Ministro de Relaciones Exteriores Maas dijo ayer que el acuerdo de alto el fuego firmado el 23 de octubre es “un destello de esperanza para el pueblo de Libia”. Esperamos que pueda decirse lo mismo del Foro de Diálogo Político de Libia, que se puso en marcha ayer en Túnez. Ahora, es importante que las partes libias cumplan con sus compromisos. El Consejo de Seguridad ha exhortado a todas las partes libias a hacerlo así, y es importante que se haga. Es igualmente importante que los agentes internacionales respalden el alto el fuego. El Secretario General lo dejó muy claro ayer en Túnez. Además, ello constituye un claro recordatorio de la decisión de los participantes en la Conferencia de Berlín sobre Libia de acatar sus compromisos, en especial respecto del embargo de armas, que debe aplicarse plenamente. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), relativa a Libia, examinó ayer esa cuestión, y seguiremos dándole seguimiento.

Mi segunda observación tiene que ver con la labor de la Corte Penal Internacional referente a Libia. Hace nueve años, se remitió a la Corte la cuestión de Libia debido a la situación extremadamente preocupante de la seguridad y los derechos humanos. Felicítamos a la Fiscal Bensouda por su compromiso inquebrantable con la justicia para las víctimas de atrocidades cometidas en Libia. No debemos permitir que la impunidad se mantenga. Por ello, alentamos a la Fiscal a que persista en su importante labor, sobre todo con respecto de la situación en Libia.

Asimismo, acogemos con satisfacción la visita de la Fiscalía a Libia durante el período examinado en el informe. Agradecemos la cooperación que brindan a la Corte la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), entidad que ha sido indispensable para facilitar la labor de la Corte sobre el terreno.

Acogemos también con satisfacción el compromiso de Libia con la justicia y apreciamos sus esfuerzos orientados a la recopilación y preservación de pruebas, en relación, entre otras cuestiones, con las fosas comunes descubiertas recientemente. Exhortamos a Libia a que siga fortaleciendo su cooperación con la Corte. La reciente firma del acuerdo de alto el fuego brinda una oportunidad excepcional de ampliar esa cooperación.

Mi tercera observación es sobre el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. La población civil sufre debido al constante incremento de los casos de enfermedad por coronavirus en todo el país. También continúa sufriendo inmensamente a causa de las minas, las municiones sin explotar y los artefactos explosivos que quedan después de los combates y son activados por las víctimas. Nos horroriza el descubrimiento de múltiples fosas comunes en Tarhuna. Es preciso localizar a los autores y hacerlos comparecer ante la justicia. Así pues, encomiamos a la UNSMIL por haber proporcionado apoyo técnico al Gobierno de Libia en sus investigaciones. El establecimiento de una misión internacional de determinación de los hechos, encargada de investigar la situación de los derechos humanos en todo el país y de documentar las violaciones y los abusos, constituye un avance positivo hacia la rendición de cuentas y el enjuiciamiento de los autores.

Seguimos sumamente preocupados por las informaciones sobre las condiciones de vida en centros de detención tanto oficiales como no oficiales de la zona oriental de Libia, así como por las denuncias de torturas y otros delitos graves. Exhortamos a las autoridades competentes a que permitan el acceso de la Corte Penal Internacional a esos centros de detención y a que cooperen plenamente con la Corte.

Los ataques contra civiles perpetrados durante los combates constituyen una violación del derecho internacional humanitario. La comunidad internacional tiene el deber de velar por que sus autores afronten las consecuencias de sus acciones.

Mi última observación se refiere a la cooperación entre la Corte Penal Internacional y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No nos dejamos intimidar por las amenazas emitidas contra la Corte y le reiteramos nuestro apoyo pleno, continuo y firme. Al brindar nuestro pleno apoyo a la Corte y promover su composición universal, defendemos los avances que hemos realizado conjuntamente en pos de un orden internacional basado en normas, del que la justicia interna es un pilar indispensable. Ya lo hemos señalado anteriormente: instamos a todos los Estados Miembros a que ejecuten las órdenes de detención pendientes. La falta de avances al respecto es inaceptable.

Permítaseme concluir repitiendo nuestro llamamiento a los Estados Miembros que aún no se hayan adherido al Estatuto de Roma a que consideren la posibilidad de hacerlo.

## Anexo VIII

### **Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani**

Indonesia desea dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa. Tomamos nota del 20º informe de la Fiscalía al Consejo de Seguridad presentado conforme a la resolución 1970 (2011), dedicado a Libia. Permítaseme centrarme en los aspectos siguientes.

En primer lugar, Indonesia celebra los avances logrados mediante el diálogo en Libia. También acogemos con satisfacción el esperado acuerdo de alto el fuego alcanzado en octubre. Exhortamos a todas las partes pertinentes a que respeten y suscriban el acuerdo de alto el fuego y se comprometan a apoyar su aplicación. Una solución militar no ha sido nunca la respuesta y nunca lo será.

También acogemos con satisfacción la puesta en marcha del Foro sobre el Diálogo Político Libio y la reunión presencial que tuvo lugar en Túnez. Encomiamos al Gobierno de Túnez por haber acogido la reunión, así como a los Gobiernos de Marruecos y de Egipto por haber acogido los anteriores diálogos entre las partes libias. Reafirmamos la importancia de un diálogo protagonizado y liderado por los libios, como se establece en la resolución 2510 (2020).

En segundo lugar, exhortamos a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y adopten todas las medidas necesarias para proteger a los civiles. Deben cesar los ataques contra centros de salud, migrantes, desplazados y personal de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL).

Resulta preocupante que la escasez de combustible y los cortes de electricidad en Libia sigan perturbando la vida de la población y afectando a hospitales y escuelas de todo el país. Los casos de enfermedad por coronavirus se han duplicado, con más de 20.000 casos confirmados y 320 muertes registradas tan solo en septiembre. En relación con ello, también debe aumentarse el apoyo a las actividades humanitarias en Libia.

En tercer lugar, los avances en la esfera política y de seguridad que hemos presenciado en Libia deben complementarse con avances en materia de justicia. Indonesia se ha comprometido a velar por que se haga justicia en Libia, en el marco de otros esfuerzos más amplios orientados a lograr una paz duradera y sostenible en el país. En efecto, la paz no puede estar completa si no hay justicia, y la justicia no puede prosperar si no hay paz.

Comparto plenamente la idea de que Libia tiene la obligación de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en su territorio. Debemos facultar a las autoridades judiciales libias para que puedan ejercer plenamente su soberanía. Por ello, el hecho de haber remitido la situación de Libia a la Corte Penal Internacional no debería disuadir a las autoridades libias competentes de hacer valer su jurisdicción para investigar las violaciones de los derechos humanos y llevar a los autores ante la justicia.

Desde que Indonesia se incorporó al Consejo en enero de 2019, hemos escuchado cuatro exposiciones informativas de la Corte Penal Internacional. En esas cuatro ocasiones, se hizo claramente hincapié en el papel de la UNSMIL. Para Indonesia, la prioridad ha estado siempre clara: salvar vidas humanas. Todas las acciones de la comunidad internacional deben ser objeto de una cuidadosa reflexión para evitar desencadenar una violencia que pueda causar la pérdida de vidas y poner en peligro la búsqueda de la paz.

**Anexo IX****Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry**

[Original: francés]

Permítaseme acoger con satisfacción la celebración de esta sesión informativa dedicada al examen del 20º informe semestral sobre las actividades de la Corte Penal Internacional en Libia, así como felicitar a la Fiscal de la Corte, Sra. Fatou Bensouda, que por segunda vez en 2020 ha presentado al Consejo de Seguridad un informe preciso y completo.

Mi delegación felicita a la Fiscalía por los considerables progresos conseguidos en las investigaciones realizadas durante las misiones sobre el terreno en Libia, encomia la cooperación satisfactoria que ha prevalecido con las autoridades libias y otras partes interesadas y toma nota del progreso de las causas en curso.

Seguimos convencidos de que la lucha contra la impunidad debe ser parte esencial del proceso de reconciliación nacional y de una paz sostenible en Libia. Por ello, renuevo el llamamiento de mi delegación a las autoridades libias, los Estados partes y los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, así como a las organizaciones regionales e internacionales, para que cumplan lo dispuesto en la resolución 1970 (2011) cooperando plenamente con la Corte Penal Internacional.

Quisiera recordar que, al igual que la Fiscalía, los miembros del Consejo, incluido el Níger, acogieron con beneplácito la firma del acuerdo de alto el fuego concertado entre las partes libias el 23 de octubre en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Quisiera expresar el deseo de que este acuerdo lleve al establecimiento de la paz y la estabilidad, condición indispensable para materializar la justicia en Libia.

También en ese espíritu, mi delegación desea plantear dos preocupaciones sobre la evolución de la situación con respecto al cumplimiento del embargo de armas y el derecho internacional humanitario.

En primer lugar, nunca se insistirá lo suficiente en que la paz en Libia exige inevitablemente el cumplimiento del embargo de armas, que fue aceptado por todos los agentes de la Conferencia de Berlín. Libia no necesita armas ni mercenarios. En cambio, necesita que se refuercen y fomenten dinámicas positivas, con el apoyo de los países vecinos.

En segundo lugar, la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus, en el contexto del desmoronamiento de la infraestructura, incluida la infraestructura sanitaria, merece especial atención. Debe prestarse esta misma atención a la situación de los migrantes, que con bastante frecuencia se utilizan como escudos humanos y cuyo desafortunado destino, incluso después de haber sido rescatados en alta mar, es ser devueltos a Libia.

Además, mi delegación sigue preocupada por la cuestión de las fosas comunes que contienen más de 100 personas, descubiertas recientemente en Tarhuna y en el sur de Trípoli y, en este sentido, celebra los esfuerzos desplegados por las autoridades libias para preservar las pruebas con miras a investigaciones futuras.

Me complace referirme ahora a la situación de los refugiados y los migrantes que, como se menciona en el informe, sigue siendo motivo de preocupación desde la exposición informativa anterior de la Fiscal al Consejo en mayo (véase S/2020/371). A ese respecto, mi delegación alienta a que continúe la colaboración activa entre la Fiscalía y las autoridades libias, a fin de investigar y hacer rendir cuentas a las personas y los grupos culpables de trata de personas y de delitos contra los migrantes.

Mi delegación reitera su respaldo a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), acoge con agrado el fortalecimiento de las relaciones entre esta y la Fiscalía y felicita a la Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefa Interina de la UNSMIL, Sra. Stephanie Williams, por el apoyo que ha prestado a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Para concluir, mi delegación desea reiterar sus felicitaciones y su apoyo a la Fiscal Bensouda y a la Fiscalía por su dedicación en la lucha contra la impunidad, el establecimiento del estado de derecho y la disuasión de nuevos delitos en Libia. A ese respecto, pedimos a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad, a la Unión Africana y a todas las partes interesadas que aúnen sus esfuerzos para permitir el restablecimiento de la paz y la estabilidad en este país, que desde hace demasiado tiempo se ha visto expuesto a la violencia y la destrucción.

**Anexo X****Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin**

[Original: ruso]

En todo conflicto armado, lo más importante es poner fin al derramamiento de sangre y el sufrimiento de la población civil. Para garantizarlo, las partes beligerantes deben sentarse a la mesa de negociaciones. La crisis libia solo puede tener una solución política y diplomática. No hay alternativa a una solución pacífica que pueda satisfacer los intereses de todos los elementos de la comunidad libia.

Lamentamos que el otrora poderoso Estado de Libia esté ahora en ruinas debido a una intervención de la OTAN y que toda la región tenga que pagar las consecuencias de esas acciones ilegales.

Acogemos con satisfacción la firma de un acuerdo de alto el fuego interno en Libia y pedimos a ambas partes que cumplan con las obligaciones dimanantes de dicho acuerdo. Asimismo, encomiamos la actual ronda del Foro de Diálogo Político Libio, como medio de asegurar una solución pacífica en el país. En nuestros contactos con una amplia gama de partes interesadas libias, les hemos pedido que se sumen a este diálogo de manera constructiva y responsable.

Muchos consideran que exigir cuentas a los culpables significa abrir el camino hacia la paz. No siempre es así, sobre todo cuando se trata de un órgano judicial internacional parcializado, politizado e incompetente. El informe presentado hoy por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, como todos los informes anteriores de la Corte sobre Libia, es una prueba más de la estrategia de justicia discriminatoria que ha elegido la Corte.

Al analizar los acontecimientos de 2011, la Corte decidió no investigar las muertes de civiles causadas por los ataques de la OTAN. Enfoques similares son característicos de las investigaciones de los delitos cometidos en Trípoli, Tarhuna y sus alrededores. Es poco probable que la Corte Penal Internacional adopte medidas reales para investigar los actos cometidos por todas las partes en el conflicto libio.

Entonces la pregunta es: ¿Constituye la Corte Penal Internacional un factor de estabilización o un obstáculo para el proceso de paz? Una vez que Libia haya asegurado una paz sostenible, su sistema judicial nacional podrá exigir cuentas a los culpables por sí mismo. No necesitará a la Corte Penal Internacional.

**Anexo XI****Declaración de la Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Halimah DeShong**

San Vicente y las Granadinas agradece a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su presentación del 20º informe al Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la resolución 1970 (2011).

La sesión de hoy se celebra en un contexto de acontecimientos positivos en Libia, en particular en el marco del plan de tres puntos de la Organización. Felicitamos a las partes libias por sus esfuerzos por concertar un acuerdo de alto el fuego permanente y las alentamos a que sigan demostrando un espíritu de avenencia y buena fe, aprovechen el impulso positivo y avancen en la búsqueda de una solución política del conflicto, que sea protagonizada y dirigida por los libios. Reiteramos nuestro apoyo al actual Foro de Diálogo Político Libio en Túnez y aguardamos con interés la convocatoria de una conferencia de reconciliación nacional libia.

La comunidad internacional sigue apoyando al pueblo libio en su búsqueda de una paz y una estabilidad justas y duraderas, lo que se refleja en el más reciente informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Como componente esencial de nuestra estructura multilateral, la Corte Penal Internacional sigue siendo un tribunal independiente e imparcial y tiene una función integral que desempeñar para ayudar a Libia a superar sus dificultades, especialmente en la lucha contra la impunidad y en la búsqueda de la justicia, que son cruciales para la paz, la seguridad y la reconciliación sostenibles. Sin embargo, en Libia la Corte Penal Internacional sigue enfrentando enormes desafíos. Por ello, hacemos hincapié en la importancia de la cooperación plena y del principio de complementariedad del Estatuto de Roma, que son esenciales para que la Corte Penal Internacional cumpla con eficacia su mandato, incluidas las actividades operacionales de la Oficina del Fiscal.

Adicionalmente, exhortamos a todos los Estados y a las partes no estatales en el Estatuto de Roma a cumplir sus obligaciones internacionales y a adherirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Mi delegación denuncia la grave injusticia cometida contra la primera y única corte penal internacional permanente del mundo y sus funcionarios mediante la aplicación de medidas coercitivas unilaterales en forma de sanciones. Nos mantenemos firmes en nuestra postura de que esas sanciones son injustificables y erróneas. Esas sanciones violan flagrantemente nuestro sistema internacional basado en normas y tratan de socavar la labor de la Corte Penal Internacional. Por lo tanto, pedimos su inmediata eliminación.

Por último, San Vicente y las Granadinas reafirma su compromiso de defender los principios y valores del Estatuto de Roma y alienta a los Estados que no son partes en el Estatuto a convertirse en miembros de la Corte Penal Internacional.

## Anexo XII

### **Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Para comenzar, Sudáfrica expresa su agradecimiento a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa de hoy sobre la situación en Libia.

Sudáfrica sigue apoyando la aplicación de la resolución 1970 (2011), que, además de imponer un embargo de armas vital, también encomienda a la Corte Penal Internacional investigar crímenes de guerra y lesa humanidad.

Hacemos notar con preocupación que la no ejecución de las órdenes de detención de fugitivos de la Corte Penal Internacional sigue siendo el mayor obstáculo al que se enfrenta la Fiscal.

Sudáfrica apoya fervientemente el fortalecimiento de la complementariedad mediante el desarrollo de instituciones nacionales que investiguen y enjuicien los delitos. Sudáfrica encomia los esfuerzos que realiza la Fiscal para promover la investigación y el enjuiciamiento, en el marco de la jurisdicción nacional, de los delitos internacionales cometidos en Libia, cuando ello sea viable y procedente.

Al igual que la Fiscal, Sudáfrica acoge con beneplácito la firma por las partes libias, el 23 de octubre, en Ginebra y bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del acuerdo de alto el fuego. Sudáfrica considera que la cooperación con la Corte Penal Internacional sigue siendo una necesidad imperiosa, y considera como algo alentador la cooperación constante de las autoridades libias y su determinación de colaborar al más alto nivel con la Oficina del Fiscal.

Sin embargo, Sudáfrica considera que registrar progresos en el proceso de paz de Libia es esencial para dar respuesta a las preocupaciones que hicieron necesaria la implementación de la resolución 1970 (2011), de la que es parte el proceso de la Corte Penal Internacional.

Además, Sudáfrica acoge con beneplácito la asistencia que prestan a la Fiscalía las organizaciones internacionales y regionales, los grupos de la sociedad civil y los particulares, así como la constructiva relación de trabajo que mantiene la Fiscalía con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

Hemos tomado nota de los informes sobre el aumento en el número de secuestros y desapariciones forzadas de periodistas, activistas de la sociedad civil, abogados, migrantes y funcionarios del Estado por parte de grupos armados, lo cual es profundamente inquietante.

A pesar de los innumerables problemas a los que se enfrenta la Fiscal, incluso como resultado de la pandemia de enfermedad por coronavirus, es alentador observar que la Corte recibió la cooperación de los Estados, lo que le permitió avanzar en las investigaciones en curso.

Sudáfrica exhorta a todas las partes y a todos los interesados a que reafirmen su disposición de trabajar por una paz duradera en Libia sobre la base de un diálogo político inclusivo como único medio viable para lograr paz sostenible en el país.

**Anexo XIII****Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Tarek Ladeb**

[Original: árabe]

Doy las gracias a la Sra. Fatou Bensouda, Fiscal de la Corte Penal Internacional, por su valiosa exposición informativa y por su 20° informe, que presentó conforme a lo dispuesto en la resolución 1970 (2011). También doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a esta sesión.

Para comenzar, deseo reiterar la determinación inquebrantable de mi país de apoyar el Estatuto de Roma y la labor independiente e imparcial de la Corte Penal Internacional, en su lucha contra la impunidad de los autores de delitos graves, así como en su empeño por impedir que en el futuro se cometan esos delitos.

Como país vecino de Libia, parte en el Estatuto de Roma y miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Túnez sigue trabajando de manera constructiva en la cuestión libia, con base en una neutralidad activa, contribuyendo y cooperando con la Corte Penal Internacional y diversos agentes a fin de lograr la paz, la estabilidad, la rendición de cuentas y la reconciliación nacional en Libia.

A ese respecto, desde ayer mi país acoge el Foro de Diálogo Político Libio bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En la apertura del Foro, el Presidente de la República, Kaïs Saïed, reiteró la posición de Túnez según la cual la crisis de Libia debe resolverse manteniendo la unidad de ese país hermano, rechazando la intervención extranjera y toda forma de tutela, y encontrando una solución política que surja de la voluntad de todos los libios.

Confiamos en que este foro político inclusivo será un vínculo importante para superar la crisis actual y avanzar hacia un arreglo político amplio mediante el diálogo y el consenso, a fin de reconciliar a las partes en el conflicto de Libia y lograr la armonía social.

Es lamentable que, durante el período que se examina, se hayan presentado denuncias de delitos que son de la competencia de la Corte, como se indica en el informe de la Fiscal. Entre esos delitos se cuentan ejecuciones extrajudiciales, torturas en las dependencias de detención, desapariciones forzadas, ataques indiscriminados contra civiles y violaciones graves contra los refugiados y los migrantes.

Nos preocupan profundamente las fosas comunes descubiertas en Tarhuna y en el sur de Trípoli, que son prueba de que se han cometido crímenes de guerra. Esos hallazgos son otro recordatorio de la enorme responsabilidad que tienen las partes libias e internacionales en cuanto a poner fin al derramamiento de sangre y la impunidad, cumplir con el embargo de armas y abstenerse de interferir en el conflicto armado o en los asuntos internos de Libia.

Túnez espera que el acuerdo de alto el fuego en Libia, alcanzado en Ginebra el 23 de octubre, sea el punto de partida para el establecimiento de una paz sostenible en todo el país que permita detener el derramamiento de sangre, alivie el sufrimiento humano de los libios como resultado de la violencia y los combates y ayude a crear condiciones propicias para un arreglo político.

Túnez insiste en la necesidad de que se cumpla el alto el fuego y se apoye su implementación, a la vez que exhorta a todas las partes en el conflicto libio a garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos con miras a mantener la neutralidad y proteger a los civiles y las instalaciones civiles.

La resolución 1970 (2011), junto con el Estatuto de Roma, constituye el principal marco de referencia para el ejercicio de las facultades y responsabilidades del Consejo, pues establece un delicado equilibrio entre la lucha contra la impunidad y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en Libia, y sirve de base para el ejercicio de la jurisdicción independiente de la Corte en el país.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito que la Fiscal continúe con sus exposiciones informativas semestrales en el Consejo. Esas exposiciones informativas permiten una mayor interacción y coordinación entre la Corte y el Consejo para el reforzamiento mutuo de sus mandatos.

Túnez aprecia los constantes esfuerzos de la Fiscal y su Oficina en el marco de su mandato en Libia, a pesar de las limitaciones y los problemas que enfrentan en el desempeño de sus funciones sobre el terreno debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. También encomiamos los esfuerzos que realiza la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia para facilitar el desempeño de las funciones de la Fiscal y su Oficina en el país y para fortalecer la relación entre las dos partes en cuestiones que son de interés común.

Túnez reconoce los problemas y desafíos a los que se enfrenta la Corte para dar cumplimiento a las solicitudes de cooperación relacionadas con la situación en Libia y acoge con beneplácito los progresos que ha registrado la Oficina del Fiscal en la investigación y vigilancia de los delitos graves cometidos contra los refugiados y los migrantes que transitan por Libia.

Túnez espera que la labor de la Corte refuerce los principios de complementariedad y cooperación, como se establece en el Estatuto de Roma y en consonancia con las exigencias de la transición política libia, preservando al mismo tiempo la independencia e imparcialidad de la Corte. Por consiguiente, acogemos con satisfacción la voluntad permanente de la Corte de colaborar con las autoridades libias y el compromiso de esas autoridades de coordinar y cooperar con la Corte en lo que respecta a los delitos más graves, como se establece en el Estatuto de Roma.

La Corte no debe desempeñar sus funciones a expensas del fomento de la capacidad de los órganos judiciales libios y el fortalecimiento del estado de derecho en Libia. La investigación judicial y el enjuiciamiento efectivos de las personas implicadas en la comisión de delitos graves deben realizarse de tal modo que reflejen realmente los principios de cooperación y complementariedad consagrados en el Estatuto de Roma.

**Anexo XIV****Declaración del Asesor Jurídico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Chanaka Wickremasinghe**

Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por habernos presentado su 20º informe sobre la situación en Libia.

El Reino Unido tiene claro que los civiles deben ser protegidos y que los responsables de las violaciones del derecho internacional deben rendir cuentas de sus actos. En junio, copatrocinamos la resolución del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/RES/43/39) por la que se establece una misión de determinación de los hechos para investigar las violaciones y los abusos en Libia. Seguimos apoyando firmemente los esfuerzos de la Corte por hacer rendir cuentas a los responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional en Libia.

Acogemos con beneplácito el reciente acuerdo de un alto el fuego total a nivel nacional en Libia, así como la reunión en curso del Foro de Diálogo Político de Libia, convocado por las Naciones Unidas. Si bien acogemos con beneplácito esos progresos, seguimos gravemente preocupados por el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Libia este año y por los informes de actividades preocupantes atribuidas a ambas partes a medida que prosigue el conflicto, junto con un brote cada vez más grave de la enfermedad por coronavirus.

Agradecemos la información actualizada que ha brindado la Fiscal sobre las causas contra los Sres. Al-Qadhafi, Al-Werfalli y Al-Tuhamy. Es particularmente preocupante que el Sr. Al-Werfalli siga en libertad en la zona de Bengasi más de tres años después de que se dictó la primera orden de detención. Reiteramos nuestro llamamiento para que todos los Estados pertinentes, incluidos los Estados partes y los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, cooperen con la Corte Penal Internacional en la detención y entrega de las personas contra las que hay órdenes de detención pendientes.

Acogemos con beneplácito la cooperación del Gobierno de Consenso Nacional con la Fiscalía durante su visita a Libia. Observamos con preocupación las referencias de la Fiscal a los informes de que el Ejército Nacional Libio (ENL) y las fuerzas asociadas llevaron a cabo ataques aéreos indiscriminados, secuestros, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. También tomamos nota de los informes sobre las minas que se utilizan en el sur de Trípoli. El Reino Unido sigue financiando la labor de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la respuesta al problema de las minas y los peligros de los explosivos.

Condenamos todas las violaciones de los derechos humanos y los abusos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los ataques indiscriminados, las muertes ilícitas, la violencia sexual y de género y el silenciamiento de periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos. Tomando nota del reciente 20º aniversario de la resolución 1325 (2000), subrayamos nuestra condena de la violencia sexual y de género en Libia, que el Reino Unido está tratando de abordar como parte de nuestro plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El descubrimiento de fosas comunes en Tarhuna es estremecedor y podría constituir una prueba de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad. Reconocemos los esfuerzos del Gobierno de Consenso Nacional por preservar las pruebas, como se reconoce en el informe de la Fiscal.

Observamos con preocupación la información actualizada que proporcionó el informe sobre la violencia hacia los manifestantes en Zawiya y Trípoli, y sobre los ataques contra los que critican al ENL. Es vital que el derecho a la reunión pacífica, la protesta y la libertad de expresión se mantengan. Reiteramos nuestro llamamiento

para que se investigue la causa de la parlamentaria Siham Sergewa, y todas las demás desapariciones e intimidaciones por motivos políticos. También exhortamos al Gobierno de Consenso Nacional a que adopte medidas para poner fin a la explotación de los migrantes y refugiados en los centros de detención oficiales y no oficiales.

Permítaseme reiterar que el apoyo a la justicia penal internacional es fundamental para la política exterior del Reino Unido. Nos complace haber cooperado estrechamente con la Fiscal y su equipo recientemente y nos comprometemos a seguir prestando nuestro pleno apoyo a sus investigaciones en curso en Libia, que son especialmente importantes en este momento crucial del proceso de paz.

**Anexo XV****Declaración del Representante Permanente Adjunto  
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas,  
Richard Mills**

Los Estados Unidos se sienten preocupados por los crímenes y los abusos de los derechos humanos en Libia, incluidas las atrocidades y la violencia contra los civiles en Tarhuna, cuya descripción acabamos de oír en la exposición informativa. Sin embargo, también hay crímenes de larga data de los que se debe rendir cuentas rápidamente.

La rendición de cuentas de los artífices de los días más sombríos de Libia proporcionaría justicia a las víctimas de esas atrocidades y a sus familias y contribuiría a asegurar que no sean olvidadas. También reforzaría la durabilidad del acuerdo político inclusivo y negociado que esperamos se alcance en el futuro, porque transmitiría un poderoso mensaje disuasorio a los posibles actos de abusos y a los implicados en el conflicto actual que puedan haber cometido abusos y atrocidades: a saber, que no hay lugar en el futuro de Libia para la comisión de atrocidades y otros abusos de los derechos humanos.

Por ese motivo, los Estados Unidos apoyaron el reciente anuncio de la Unión Europea de sanciones económicas contra Mahmoud Al-Werfalli por los abusos de los derechos humanos que ha cometido contra los libios.

El Gobierno de los Estados Unidos sigue recibiendo informes de atrocidades y otros abusos de los derechos humanos que se están cometiendo en Libia. Ello incluye asesinatos arbitrarios, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, torturas y violencia sexual y de género. El conflicto en Libia está desestabilizando la región y ha desplazado a muchas personas. La cultura de la impunidad ha prolongado el conflicto al permitir que se cometan abusos de los derechos humanos contra los libios.

Además, a los Estados Unidos les preocupan los informes de actos de violencia contra manifestantes pacíficos que se produjeron en agosto en Zawiya, Trípoli y Houn. Apoyamos el llamamiento de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia para que se investiguen los informes sobre el uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes. El pueblo libio debe poder ejercer su derecho de reunión pacífica.

También expresamos nuestra preocupación por las minas y trampas explosivas en las afueras de Trípoli y por los informes de una masacre de migrantes en Mizda.

Los Estados Unidos comparten el horror de los libios y la comunidad internacional ante el descubrimiento de fosas comunes y de cuerpos que muestran signos de tortura cerca de Tarhuna. Apoyamos los esfuerzos inmediatos del Gobierno libio y de los órganos internacionales para investigar esos abusos y enjuiciar a los autores.

Concretamente, Mohammed Al-Kani y su milicia Al-Kaniyat son uno de los más notorios violadores de los derechos humanos en Libia y son responsables de desapariciones forzadas, tortura y asesinatos en Tarhuna. Los Estados Unidos propondrán designar en breve a Al-Kani y a la milicia Al-Kaniyat al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, lo cual daría a entender claramente, de la parte del Consejo de Seguridad, a las autoridades libias y a la comunidad internacional, que se deben adoptar medidas sustantivas coercitivas contra los violadores de los derechos humanos y se debe poner fin a la cultura de impunidad en Libia que está alimentando el conflicto.

Los grupos de milicias y las fuerzas de seguridad libios en todos los bandos, así como sus patrocinadores internacionales, son acusados de perpetrar esas violaciones de los derechos humanos y hacerlas posibles. Esos actos son inaceptables. Los Estados Unidos acogen con beneplácito la creación de una misión internacional

de investigación para documentar las atrocidades y otros abusos de los derechos humanos en Libia, e instamos encarecidamente a que se le conceda pleno acceso en toda Libia.

Nos sumamos a nuestros colegas del Consejo para acoger con agrado el anuncio de 23 de octubre de alto el fuego en toda la nación libia, facilitado por la Representante Especial Interina Stephanie Williams, y presionaremos para garantizar que lleve al final de esos abusos, facilite los esfuerzos para enjuiciar a los autores y permita al pueblo libio encontrar una solución política duradera a este conflicto.

Los Estados Unidos siguen oponiéndose a toda intervención militar extranjera en Libia y apoyan los esfuerzos de la Organización por convocar esta semana el Foro de Diálogo Político de Libia en Túnez con objeto de celebrar debates en persona destinados a determinar una nueva autoridad ejecutiva para preparar las elecciones nacionales. Damos las gracias a la Representante Especial Interina Williams y a su equipo por los esfuerzos que están realizando a ese respecto.

Los Estados Unidos seguirán defendiendo firmemente la consecución de una rendición de cuentas y de una justicia significativas para las víctimas de las atrocidades a través de los mecanismos adecuados. Es preciso llevar ante la justicia a los autores de atrocidades, pero también debemos actuar con suma atención en aras de emplear los instrumentos adecuados para cada situación.

He escuchado a mis colegas mencionar la opinión y la posición de los Estados Unidos en relación con la Corte Penal Internacional, de modo que permítaseme concluir reiterando nuestra objeción de larga data y basada en principios respecto de cualquier afirmación relativa a la jurisdicción de la Corte sobre ciudadanos de Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, en ausencia de una remisión previa del Consejo de Seguridad o del consentimiento de dichos Estados. La justicia internacional no se crea sobre la base de la violación de los acuerdos fundacionales en virtud de los cuales se crearon los instrumentos de la justicia internacional. Nuestras reticencias con respecto a la Corte Penal Internacional y la situación en el Afganistán son de sobra conocidas.

Nuestra posición respecto de la Corte Penal Internacional no va, en modo alguno, en detrimento de la determinación de los Estados Unidos de apoyar la rendición de cuentas por los crímenes, atrocidades y violaciones del derecho internacional humanitario, y seguiremos defendiendo la justicia.

**Anexo XVI****Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy**

Doy las gracias a la Sra. Fatou Bensouda por su exposición informativa. Doy la bienvenida a esta sesión al Representante Permanente de Libia. Su Excelencia el Embajador Taher Elsonni.

Seguimos observando de cerca la situación en Libia, que ha progresado significativamente en las últimas semanas. Viet Nam acoge con suma satisfacción el acuerdo de alto el fuego permanente firmado por la Comisión Militar Conjunta 5+5 el 23 de octubre. Además, celebramos que ayer se pusiera en marcha el Foro de Diálogo Político de Libia en Túnez. Encomiamos los incansables esfuerzos desplegados por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, los países y las organizaciones de la región y otros asociados internacionales con el fin de promover las conversaciones de paz. Los recientes acontecimientos positivos constituyen una prueba respecto de una cuestión, a saber, el proceso político dirigido y asumido como propio por Libia constituye la única solución en favor de la paz a largo plazo en Libia. A ese respecto, Viet Nam desea destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, exhortamos a las partes en Libia a que respeten plenamente el acuerdo de alto el fuego permanente y el derecho internacional humanitario y que permitan el acceso humanitario sin trabas con objeto de que se pueda ayudar a las personas que lo necesitan. La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe apoyar a las partes en la aplicación del acuerdo de alto el fuego, según proceda.

En segundo lugar, instamos a las partes en Libia a que sigan participando de manera constructiva en las conversaciones de paz en las tres vertientes —la política, la de seguridad y la económica— de conformidad con la resolución 2510 (2020), relativa a la Conferencia de Berlín sobre Libia. El resultado sustantivo de los diálogos entablados por las tres vías será la clave para lograr una paz y una estabilidad sostenibles en Libia. También es crucial que todas las partes, tanto en el interior de Libia como fuera del país, respeten plenamente el embargo de armas, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, Viet Nam reitera su posición constante de que todos los autores de crímenes deben ser llevados ante la justicia, pero que el Estado tiene la responsabilidad primordial de aplicar el derecho internacional humanitario y de prevenir y reprimir los actos criminales graves, como los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de agresión. La depuración de responsabilidades por las violaciones del derecho internacional humanitario y los actos criminales graves se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional, incluido el respeto de la independencia y la soberanía de los Estados.

A ese respecto, Viet Nam toma nota del informe actualizado de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, presentado de conformidad con la resolución 1970 (2011).

**Anexo XVII****Declaración del Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas, Taher Mohammed Elsonni**

[Original: árabe]

Sra. Presidenta: Para comenzar, quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y desearles tanto a usted como a su equipo toda suerte de éxitos. También quisiera dar las gracias a la Sra. Bensouda por su exposición informativa y su informe, que ha presentado hoy ante el Consejo.

Hoy el Consejo ha escuchado la exposición informativa de la Sra. Bensouda, en la que se recogen pruebas irrefutables y concluyentes de lo que ya hemos debatido en varias ocasiones, a saber, violaciones abominables, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados contra civiles inocentes, sobre todo durante el ataque a Trípoli y sus inmediaciones en abril del año pasado. Una vez más, a todos los que estuvieron implicados en esos actos no les debe caber la menor duda de que rendirán cuentas por ellos.

Al debatir sobre la investigación de los crímenes y violaciones que se cometieron en Libia, debemos reafirmar el principio de la complementariedad judicial entre el poder judicial libio y la Corte Penal Internacional. Nos comprometemos a seguir cooperando de conformidad con la resolución 1970 (2011) con el fin de que quienes han escapado al control del Gobierno rindan cuentas por sus actos.

A ese respecto, quisiéramos expresar nuestra satisfacción por los progresos logrados en la cooperación conjunta y por la respuesta del Consejo a nuestra solicitud de asistencia para la investigación de todas las violaciones perpetradas contra los civiles en los últimos años. Con el fin de garantizar la transparencia de esas investigaciones y la capacidad técnica avanzada que se requiere para ellas, hemos solicitado que la Corte Penal Internacional y el Consejo de Derechos Humanos envíen misiones de determinación de los hechos con miras a investigar los crímenes de guerra y las violaciones contra los civiles resultantes del ataque que tanto las milicias como los mercenarios de Haftar y los países que lo apoyan perpetraron contra Trípoli.

Según los informes basados en pruebas de la Sra. Bensouda, entre esos crímenes y violaciones se incluyen el bombardeo de barrios residenciales; la destrucción de aproximadamente 125.000 viviendas; el desplazamiento de cerca de 342.000 ciudadanos; los ataques deliberados contra hospitales y personal médico, instituciones educativas, fuentes de energía y de agua, aeropuertos y puertos y refugios para migrantes, como ocurrió en Tayura; el bombardeo y la matanza de estudiantes del colegio militar de Trípoli; la colocación de minas al sur de la capital, que siguen cobrándose decenas de vidas hasta el día de hoy; y, por último, y lo que es aún más grave, las decenas de fosas comunes descubiertas en la ciudad de Tarhuna, que provocaron gran conmoción y supusieron una tragedia para todos. Hasta la fecha se han encontrado cerca de 200 cuerpos, y se siguen descubriendo más. Más recientemente, se hallaron cinco nuevas fosas en las proximidades del proyecto de enlace en Tarhuna tan solo la semana pasada. En ellas se encontraban familias, incluidos niños y mujeres, y restos de víctimas que habían sido enterradas vivas. No comprendo qué más datos necesita el Consejo para inculpar y castigar a los autores. Todos sabemos perfectamente quiénes cometieron esos crímenes, quiénes dieron las órdenes para llevarlos a cabo y quienes los apoyaron con dinero y armas.

El Gobierno tiene la obligación, ante la nación, de esclarecer la verdad sobre las violaciones y los crímenes cometidos y de hacer que los autores y los responsables rindan cuentas. Este tipo de delitos nunca prescriben. A ese respecto, expresamos nuestro agradecimiento al Consejo de Derechos Humanos, la Corte Penal

Internacional y otras organizaciones que ya han enviado equipos sobre el terreno y nos están ayudando a desvelar los hechos, determinar quiénes estuvieron involucrados y exigirles que rindan cuentas.

En ese contexto, quisiera acoger con beneplácito la referencia que se hace en el informe de la Sra. Bensouda a los importantes progresos logrados en las investigaciones tras las recientes misiones sobre el terreno realizadas por el equipo de investigación enviado a Libia. Agradecemos que el equipo encomiara la asistencia que le ha prestado el Gobierno, y reafirmamos que siempre estamos dispuestos a cooperar con la Fiscal, de conformidad con el memorando de entendimiento firmado entre ambas partes.

De nuestro examen del informe se desprende claramente que hay pruebas claras de quién estaba detrás de muchos de los crímenes y las violaciones, pruebas que pueden servir de base para presentar cargos. Expresamos nuestro reconocimiento y respeto por las medidas adoptadas por la Corte, incluido su informe bianual sobre Libia, pero insistimos en la necesidad de acelerar las investigaciones y anunciar sus resultados con excepcional rapidez, en lugar de esperar otros seis meses. También se debe acelerar la emisión de órdenes de detención contra quienes cometieron los delitos, dieron órdenes de cometerlos o los apoyaron interna o externamente, o contra quienes se niegan a entregar a los autores, en particular en relación con las fosas comunes de Tarhuna. Es lo mínimo que se puede hacer por las familias y comunidades de las víctimas. Año y medio después del ataque contra Trípoli, no se ha acusado a nadie aún, a pesar de todas las pruebas presentadas en sus informes. A ese respecto, recordamos a la Corte que no solo se cometieron violaciones y delitos en relación con el ataque contra Trípoli. Antes de eso, se produjeron los bombardeos de civiles en Murzuq, los asesinatos y las ejecuciones en el campamento, y el ocultamiento y desplazamiento forzado, como ocurrió en Bengasi, Derna, Aydabiya y Sirte. También se produjo el desplazamiento que afectó a nuestra población en el este durante años, y el asesinato y secuestro de mujeres, como Siham Sergewa y Maqboula Al-Hassi, cuyo paradero sigue siendo desconocido hasta el día de hoy, y, antes, el asesinato de Salwa Buqu'ayqays. Hace poco, se produjo el horrible crimen hace apenas unas horas en el centro de Bengasi a plena luz del día y a plena vista: el asesinato por hombres armados del activista Hanan Al-Bar'asi, simplemente por haber criticado a las milicias de Haftar y a sus hijos.

Para concluir, aunque la sesión de hoy se dedica a la exposición informativa de la Corte Penal Internacional, coincide con el inicio del diálogo político auspiciado por nuestro país hermano Túnez y la reanudación de la vía militar hoy en Sirte. Esos diálogos, que se celebran en un momento decisivo de la crisis libia, son sin duda mejores que el sonido de las armas y el derramamiento de sangre. Si bien afirmamos nuestro apoyo a todos los esfuerzos nacionales e internacionales que contribuyan a encontrar soluciones pacíficas a la crisis, esperamos que esos esfuerzos se hayan eliminado con mucho de los dictados e intervenciones externas y de cualquier forma de tutela. Los libios son los únicos que deberían tener derecho a decidir su destino y todas las fuerzas activas deberían tener derecho a representación y participación. Afirmamos que, independientemente de los resultados de esos diálogos, y de su curso y representantes, no habrá reconciliación ni auténtica paz social sin el establecimiento del principio de responsabilidad, la realización de la justicia de transición, el pago de reparaciones y la eliminación de la impunidad para todos los implicados en el asesinato de libios y la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. No puede haber paz sin justicia.